

BASES DE CONCURSO

“GOLAZO DE SOQUINA”

CODELPA CHILE S.A.

En Santiago de Chile, a 27 de marzo de 2026, **CODELPA CHILE S.A.**, Rol Único Tributario N°94.668.000-1, debidamente representada, según se acreditará, por don **José Luis Fauré Cañas**, cédula nacional de identidad N°10.009.816-4, y por don **Rodrigo Meissburger Miranda**, cédula nacional de identidad N°12.929.180-K, todos con domicilio en Av. Lo Echevers N°801, comuna de Quilicura, Santiago, en adelante “Codelpa” o el “Organizador”, manifiestan que por este acto vienen en otorgar las siguientes Bases de Concurso, en adelante las “Bases”:

PRIMERO: Antecedentes.

Codelpa es una empresa dedicada a la comercialización de pinturas, barnices, esmaltes y productos químicos similares.

Con el objeto de promocionar y difundir los productos de la marca SOQUINA, ha organizado un Concurso denominado “**GOLAZO DE SOQUINA**”, en adelante el “Concurso”, que será difundido y desarrollado a través de la cuenta de Instagram @eltrovadordelgol y @soquina.cl

SEGUNDO: Concurso.

El objeto del Concurso es sortear indumentaria para dos (2) equipos de futbolito no profesional y recreativo en Chile, en adelante “los o el “Equipo(s)” (se consideran Equipos conformados por 7 jugadores titulares y 2 jugadores de reemplazo, en total 9 personas por Equipo).

El Concurso consiste en el sorteo entre equipos de futbolito que cumplan los requisitos señalados en estas Bases, que realicen un comentario en el post oficial del Concurso (publicación colaborativa anclada por @eltrovadordelgol), explicando por qué quieren ganar y etiquetando a los integrantes de su Equipo. El Premio consiste en una indumentaria deportiva para los 2 Equipos, según se indica más adelante.

La inscripción en el Concurso se realizará a través de la cuenta Instagram de @eltrovadordelgol, en los términos y condiciones establecidos en estas Bases.

TERCERO: Requisitos e Inhabilidades del Concurso.

1. Requisitos de Elegibilidad.

Para ser uno de los ganadores del Concurso, será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser persona natural, mayor de 18 años, con cédula nacional de identidad vigente;
- b) Ser seguidor de las cuentas de Instagram de: @soquina.cl y @eltrovadordelgol.
- c) En caso de participar varios integrantes de un mismo equipo de futbolito, sólo resultará Ganador un (1) integrante de cada Equipo no siendo acumulable el Premio.

2. Inhabilidades.

No podrán inscribirse en el Concurso:

- a) Aquellas personas que sean trabajadores de Codelpa o de Industrias Ceresita S.A., o de alguna de las filiales de esta última.
- b) El titular de la cuenta de Instagram @eltrovadordelgol (Alberto Jesús López Lazo).
- c) Aquellas personas que pertenezcan a empresas proveedoras de Codelpa.
- d) Asimismo, quedan excluidas las personas relacionadas con los mencionados en las letras anteriores, en los términos del artículo 100° de la Ley N°18.045, incluyendo sus cónyuges y parientes por afinidad o consanguinidad en línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que participen en nombre propio o de terceros.

CUARTO: Duración.

El Concurso se realizará entre el día 27 de marzo de 2026 y el 15 de abril de 2026.

No obstante, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, Codelpa podrá poner término anticipado al Concurso de manera unilateral, informándolo al público a través del mismo sitio web en que se publiquen estas Bases.

El término anticipado del Concurso no generará derecho a indemnización de ninguna naturaleza en favor de quienes se hayan inscrito, ni responsabilidad alguna por parte de Codelpa ni de sus empresas relacionadas.

QUINTO: Sorteos.

Los Sorteos para seleccionar a los dos (2) Ganadores del Concurso se efectuará el día 17 de abril de 2026, utilizando la página web App Sorteo, que asegura un proceso íntegramente aleatorio, transparente y equitativo, entre todas las personas inscritas válidamente en el Concurso.

En cada sorteo se elegirá también a un Ganador Suplente de cada Ganador en caso de que éste no reclame el Premio dentro del plazo establecido, se va afectado por alguna inhabilidad, que por cualquier otro motivo renuncie al Premio, u ocurra alguna de las causales de Caducidad del Premio establecidas en las Bases.

Para efectos de estas Bases, cuando se haga referencia a “Ganador” o “Ganador Suplente”, se entenderá que dicha denominación aplica a los ganadores determinados en los sorteos realizados conforme a lo indicado en esta cláusula.

SEXTO: Del Ganador.

6.1. Notificación al Ganador.

Los Ganadores serán anunciados el día 13 de abril de 2026, a través de:

- a) Cuenta oficial de Instagram @soquina.cl,

- b) Cuenta oficial de Instagram @eltrovadordelgol,
- c) En la misma publicación (post fijo) del Concurso, en las cuentas señaladas en la letra a) y b).
- d) En los sitios web:

<http://www.soquina.cl/>
<http://www.codelpa.cl/>

Codelpa contactará mediante mensaje directo (DM) a través de Instagram a cada persona que haya sido seleccionada como Ganador, dentro de los 5 días hábiles siguientes al Sorteo.

6.2. Entrega del Premio.

Una vez contactado, el Ganador deberá retirar el Premio presentando su cédula de identidad original vigente en las oficinas de Codelpa, ubicadas en Av. Lo Echevers N°801, comuna de Quilicura, Santiago, o bien, enviando copia de ella por ambos lados al correo comunicaciones@codelpa.cl.

En caso de que el Ganador no cumpla con los requisitos de verificación de identidad, o no haya podido ser contactado por Codelpa dentro del plazo de 5 días hábiles señalado en la cláusula anterior, el Premio pasará inmediatamente al Ganador Suplente.

En caso de que el Ganador tenga su residencia o domicilio en una región distinta de la Región Metropolitana, la entrega del Premio se coordinará directamente con Codelpa, quien gestionará y asumirá el costo de su envío al domicilio que el Ganador informe para tales efectos.

Codelpa no será responsable por retrasos imputables a la empresa de transporte ni por errores en la información de despacho proporcionada por el Ganador.

Si el Ganador Suplente no quisiese o pudiese recibir el Premio de la forma referida previamente, por renuncia o por no cumplir los requisitos establecidos en estas Bases, se realizará un nuevo Sorteo dentro de los 30 días siguientes de la misma forma indicada en estas Bases.

SÉPTIMO: Del Premio.

7.1. Premio.

El Premio para cada uno de los dos (2) Ganadores válidamente seleccionados conforme a estas Bases consistirá en un (1) set completo de indumentaria de futbolito para los nueve (9) integrantes de cada Equipo. La indumentaria de futbolito comprende:

- a) Nueve (9) camisetas;
- b) Nueve (9) shorts;
- c) Nueve (9) pares de calcetines.

Las especificaciones de la indumentaria como talla, diseños disponibles, entre otras, serán coordinadas directamente con cada Ganador, conforme a las alternativas que determine Codelpa a su exclusivo criterio.

El Premio es personal e intransferible y no podrá ser cedido, canjeado, sustituido ni compensado en dinero

ni por otros bienes o servicios distintos de aquellos expresamente indicados en estas Bases.

7.2. Caducidad del Premio.

El Ganador no podrá hacer efectivo el Premio si:

- a) La información proporcionada es falsa, inexacta o no está actualizada.
- b) Codelpa no logra contactarlo dentro del plazo establecido.
- c) El Ganador no exhibe su cédula nacional de identidad vigente.
- d) Existen hechos que le impidan recibir el Premio según la cláusula sexta de estas Bases.

OCTAVO: Aceptación de las Bases.

Por medio de la inscripción en el Concurso los participantes automáticamente declaran conocer y aceptar estas Bases, renunciando a todo derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Codelpa Chile S.A., y/o su empresa matriz, Industrias Ceresita S.A., o de sus empresas relacionadas Pinturas Sipa S.A., Codelpa Latam SpA y Mar del Sur S.A.

NOVENO: Suspensión, Modificación y Cancelación del Concurso.

Codelpa se reserva el derecho de suspender o cancelar el Concurso, así como de modificar las presentes Bases.

Cualquier suspensión, modificación o cancelación será comunicada a través de sus sitios web:

<http://www.soquina.cl/>
<http://www.codelpa.cl/>

La suspensión, cancelación o modificación de este Concurso no generará responsabilidad alguna para Codelpa ni para sus empresas relacionadas, y no dará lugar a reclamos, indemnizaciones, reembolsos ni reparaciones a favor de los participantes.

La participación en el Concurso tampoco crea ningún vínculo con Codelpa Chile S.A. ni con sus empresas relacionadas: Industrias Ceresita S.A., Pinturas Sipa S.A., Codelpa Latam SpA y Mar del Sur S.A.

DÉCIMO: Responsabilidad.

10.1. Alcance de la responsabilidad del Organizador.

Codelpa actuará exclusivamente en calidad de organizador del Concurso y será responsable únicamente por la correcta ejecución del mismo en los términos expresamente establecidos en estas Bases y por la entrega del Premio conforme a lo señalado en la cláusula séptima precedente. En consecuencia, Codelpa no asume responsabilidad alguna por hechos, actos u omisiones que no le sean directamente imputables, ni por circunstancias que se encuentren fuera de su control razonable.

10.2. Limitación de responsabilidad por plataformas digitales.

Codelpa no será responsable por fallas, interrupciones, desconexiones, errores u omisiones en la transmisión de datos, en el funcionamiento de redes sociales, plataformas digitales, servicios de internet o software utilizado para la realización del Concurso, cualquiera sea su causa. En particular, el Concurso no es patrocinado, administrado ni asociado a Instagram, por lo que dicha plataforma no tiene responsabilidad alguna en su desarrollo.

10.3. Uso del Premio y actividades deportivas.

Codelpa no será responsable por daños, perjuicios o accidentes de cualquier naturaleza que pudieren sufrir los Ganadores o terceros con ocasión o con motivo de la utilización del Premio, ni por la participación en actividades deportivas o recreativas vinculadas al mismo, las que se desarrollan bajo la exclusiva responsabilidad de quienes las ejecuten.

10.4. Conducta de los participantes.

Los participantes serán responsables de la veracidad, exactitud y actualización de la información que proporcionen, así como de su conducta durante el desarrollo del Concurso. Codelpa se reserva el derecho de excluir, en cualquier momento, a cualquier persona inscrita que infrinja las presentes Bases o que actúe de manera fraudulenta, abusiva o contraria a la buena fe, circunstancia que será calificada por Codelpa a su exclusivo criterio. Dicha exclusión no dará lugar a indemnización ni compensación alguna en favor del participante afectado.

10.5. Alcance

En ningún caso Codelpa ni sus empresas relacionadas responderán por lucro cesante, daño moral, daño emergente indirecto o cualquier otro perjuicio consecuencial derivado de la participación en el Concurso o de la aceptación o uso del Premio.

UNDÉCIMO: Datos personales.

Conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, Codelpa declara que los datos de los participantes obtenidos con motivo de su inscripción en el Concurso serán utilizados exclusivamente con la finalidad de gestionar su desarrollo y ejecución, de la forma establecida en estas Bases. Los datos referidos se incluirán en una base de datos automatizada de Codelpa, cuya finalidad es la gestión del Concurso.

Sin perjuicio de lo señalado, los participantes del Concurso aceptan y autorizan expresamente a Codelpa para que sus datos personales puedan ser utilizados para la entrega de información comercial, a saber: información sobre nuevos productos, promociones o servicios que podrían ser de su utilidad e interés.

No obstante, los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación o cancelación, y solicitar a Codelpa la remoción inmediata de sus datos personales de las bases de datos de esta última, de conformidad a la Ley N°19.628.

DUODÉCIMO: Uso de Imagen.

Sin perjuicio de lo señalado previamente en estas Bases, los participantes otorgan autorización a Codelpa para que, en caso de resultar Ganadores del Concurso, Codelpa pueda utilizar su imagen con el fin exclusivo de difundir el resultado del Concurso. Para estos efectos, Codelpa podrá utilizar su fotografía, voz, así como cualquier otra reproducción de su imagen en publicaciones, prensa, medios de comunicación y redes sociales, sin restricción alguna.

La autorización referida se extiende a las difusiones, exhibiciones y publicaciones de los resultados del Concurso una vez finalizado.

La autorización contemplada en esta cláusula se extenderá por el plazo de un (1) año contado desde el Sorteo que haya seleccionado al respectivo Ganador, quien renuncia expresamente a recibir cualquier remuneración o compensación de ninguna naturaleza con ocasión de dicho uso.

No obstante lo anterior, el Ganador podrá revocar esta autorización mediante el envío de carta certificada dirigida a Codelpa, manifestando su voluntad expresa en tal sentido, una vez transcurridos seis (6) meses desde el Sorteo que lo haya seleccionado como Ganador.

DÉCIMO TERCERO: Disponibilidad de las Bases.

Las Bases se encontrarán disponibles al público general, pudiendo acceder a ellas de la siguiente forma:

a) En los sitios web:

<http://www.soquina.cl/>
<http://www.codelpa.cl/>

b) Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en las oficinas de Codelpa Chile S.A., ubicadas en Av. Lo Echevers N°801, comuna de Quilicura, ciudad de Santiago.

c) Un ejemplar de estas Bases se encuentra protocolizado en la Notaría de Santiago de don Juan Ignacio San Martín Schröder.

DÉCIMO CUARTO: Interpretación y Domicilio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases, primará la interpretación de Codelpa, sin derecho a reconsideración o reclamo alguno.

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso y con estas Bases, se establece domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

PERSONERÍA.

La personería de don José Luis Fauré Cañas y de don Rodrigo Meissburger Miranda para representar a Codelpa Chile S.A., consta de escritura pública de fecha 2 de julio de 2025 ante don Juan Francisco Álamos Ovejero, Notario Público Interino de la 45ª Notaría de Santiago.

José Luis Fauré Cañas

.....
José Luis Fauré Cañas
CI. N°10.009.816-4
p.p. Codelpa Chile S.A.

Rodrigo Meissburger

.....
Rodrigo Meissburger Miranda
CI. N°12.929.180-K
p.p. Codelpa Chile S.A.

Certificado de firmas electrónicas:
EB33B1F7C-F9E9-44AD-A43C-49B9F5EE09F3



Firmado por

Firma electrónica

José Luis Fauré Cañas
CHL 100098164
jlfaure@codelpa.cl

GMT-03:00 Lunes, 30 Marzo, 2026 14:05:34
Identificador único de firma:
B296DBCA-0C04-420E-B65A-A769F02D11C8

Rodrigo Meissburger
CHL 12929180K
rmeissburger@codelpa.cl

GMT-03:00 Viernes, 27 Marzo, 2026 13:13:22
Identificador único de firma:
0EC32506-2C03-43E1-8F48-7AAF5E8769BA